

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
Oficina de Secretaría General

Callao, 06 de Setiembre del 2011

Señor

Presente.-

Con fecha seis de setiembre del dos mil once, se ha expedido la siguiente Resolución:
RESOLUCIÓN RECTORAL Nº 892-2011-R.- CALLAO, 06 DE SETIEMBRE DEL 2011.- EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO:

Visto el Oficio Nº 309-11-FCC (Expediente Nº 05799) recibido el 22 de julio del 2011, por cuyo intermedio el Decano (e) de la Facultad de Ciencias Contables remite la Resolución Nº 041-11-DFCC, por la que se encarga como Directora de la Sección de Posgrado de dicha unidad académica a la profesora Mg. ROSA VICTORIA MESIAS RATTO.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con los Arts. 40º, 41º, 42º, 45º, 51º y 52º del Estatuto de la Universidad, la Sección de la Escuela de Posgrado es el órgano de gobierno encargado de organizar, promover y ejecutar programas de maestría, está a cargo de un Director de Sección elegido por un período de dos (02) años entre los docentes de la especialidad de la Sección, con grado académico de maestro o doctor, ratificado por el Consejo de Facultad, el cual es responsable de la ejecución y supervisión del desarrollo de los planes y programas aprobados por el Consejo de la Escuela de Posgrado; en concordancia con los Arts.158º, 159º y 160º del Reglamento de Organización y Funciones de la Universidad Nacional del Callao aprobado por Resolución Nº 170-93-R del 13 de julio de 1993, ratificado por Resolución Nº 108-93-CU del 09 de diciembre de 1993; asimismo, la Escuela de Posgrado se conforma por el conjunto de Secciones de Posgrado de cada Facultad, siendo el Consejo de la Escuela de Posgrado el órgano de gobierno encargado de organizar, promover y ejecutar las actividades de la Escuela de Posgrado;

Que, por Resolución Nº 882-2010-R del 23 de julio del 2010, se designó al profesor principal Mg. CPCC LUIS ALBERTO BAZALAR GONZÁLES, como Director de la Sección de Posgrado de la Facultad de Ciencias Contables; a partir del 14 de julio del 2010 al 13 de julio del 2012;

Que, con Resolución Nº 729-2011-R del 20 de julio del 2011, se resolvió encargar al profesor principal a dedicación exclusiva, Mg. CPCC LUIS ALBERTO BAZALAR GONZÁLES, como Decano de la Facultad de Ciencias Contables de la Universidad Nacional del Callao, a partir del 21 al 26 de julio del 2011, a fin de que convoque al Consejo de Facultad para elegir al Decano Titular de esta unidad académica, por las consideraciones expuestas en dicha Resolución;

Que, mediante Resolución de Consejo de Facultad de Ciencias Contables Nº 041-11-DFCC del 21 de julio del 2011, se encarga a la profesora Mg. ROSA VICTORIA MESIAS RATTO como Directora de la Sección de Posgrado de la Facultad de Ciencias Contables, a partir del 21 al 26 de julio del 2011, fecha en que se cumple el mandato dispuesto por la Resolución Nº 729-2011-R;

Que, el Art. 82º del Reglamento de la Carrera Administrativa, aprobado por Decreto Supremo Nº 005-90-PCM, establece que el encargo es temporal, excepcional y fundamentado y sólo procede en ausencia del titular para el desempeño de funciones de responsabilidad directiva compatibles con niveles de carrera superiores al del servidor y en ningún caso debe exceder del período presupuestal;

Estando a lo glosado; a los Informes Nº 065-2011-UR-OPLA, 1505-2011-UPEP-OPLA y Proveído Nº 890-2011-OPLA recibidos de la Oficina de Planificación el 15 de agosto del 2011;

al Informe Legal N° 943-2011-AL recibido de la Oficina de Asesoría Legal el 22 de agosto del 2011; a la documentación sustentatoria en autos; y, en uso de las atribuciones que le confieren los Arts. 158° y 161° del Estatuto de la Universidad, concordantes con el Art. 33° de la Ley No. 23733

R E S U E L V E :

- 1º **ENCARGAR**, en vía de regularización, a la profesora Mg. **ROSA VICTORIA MESIAS RATO**, como **Directora de la Sección de Posgrado de la Facultad de Ciencias Contables**; asimismo, reconocerle como miembro titular integrante del Consejo de la Escuela de Posgrado de la Universidad Nacional del Callao, a partir del 21 al 26 de julio del 2011, fecha en que se cumple el mandato dispuesto por Resolución N° 729-2011-R.
- 2º **DISPONER**, que la Oficina de Personal adopte las acciones pertinentes a fin de que la mencionada docente presente la respectiva declaración jurada de incompatibilidad por el lapso del desempeño de su gestión.
- 3º **TRANSCRIBIR** la presente Resolución a los Vicerrectores, Facultades, Escuela de Posgrado, Secciones de Posgrado de las Facultades, Oficina de Asesoría Legal, Oficina de Planificación, Oficina General de Administración, Órgano de Control Institucional, Comité de Inspección y Control, Oficina de Archivo General y Registros Académicos, Oficina de Personal, Unidad de Escalafón, Oficina de Contabilidad y Presupuesto, Oficina de Tesorería, ADUNAC, e interesados, para conocimiento y fines consiguientes.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Fdo. Dr. MANUEL ALBERTO MORI PAREDES.- Rector de la Universidad Nacional del Callao.- Sello de Rectorado.-

Fdo. Mg. Ing. CHRISTIAN JESUS SUAREZ RODRIGUEZ.- Secretario General.- Sello de Secretaría General.-

Lo que transcribo a usted, para su conocimiento y fines consiguientes.

cc. Rector; Vicerrectores; Facultades; EPG; Secciones de Posgrado
OAL; OPLA; OGA, OCI; CIC; OAGRA; OPER; UE, OCP; OFT;
ADUNAC; e interesados.